

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 3383
1/2

Andrés P. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Uso: "Saneamiento Ambiental - Desratización y Desinfección" en la Parcela 10b del Macizo 43 de la Sección D, solicitado por la señora Maria Eliana LLANQUIN, en tanto cumpla con las normas de seguridad necesarias a la actividad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3383

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/09/2008.


Jam.


G.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


DAMIAN DE MARCO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HÉCTOR RAMÓN RODRIGUEZ
VIC DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 26 SEP 2008

VISTO el expediente N° CD-6932-2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/09/2008, por medio de la cual se autoriza el Uso: "Saneamiento Ambiental – Desratización y Desinfección" en la parcela 10b, macizo 43 de la sección D, de la ciudad de Ushuaia, solicitado por la Sra. María Eliana LLANQUIN.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 718 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3383, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/09/2008, por medio de la cual se autoriza el Uso: "Saneamiento Ambiental – Desratización y Desinfección" en la parcela 10b, macizo 43 de la sección D, de la ciudad de Ushuaia, solicitado por la Sra. María Eliana LLANQUIN. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1268 2008.-

am.

Rodolfo Alberto CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia